

COLEGIO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO LEY 3476

Choele Choel, 20 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Estatuto del Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro, y las facultades otorgadas al Consejo de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la reunión del Consejo de administración celebrada en fecha 18/12/21 en la ciudad de Choele Choel se evaluó la actualización de la cuota de matrícula para el año 2022.

Que en Asamblea General Ordinaria del 24/04/2021, se aprobó el valor de matrícula en 10 (diez) GAVET, más un (1) GAVET por Fondo de Fallecimiento.

Que el valor del GAVET, según el INL, es de PESOS 235,78 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 78/100).

Que la Asamblea General Ordinaria facultó al Consejo de Administración a otorgar las bonificaciones que considere pertinentes, tanto para nuevos matriculados, como para pagos anuales, que no impliquen desfinanciamiento de la Institución.

Que se aprobó bonificar 2 o 3 cuotas de matrícula dependiendo de la fecha de pago, para los matriculados que abonen la matricula anual 2022.

Que se aprueba realizar pagos semestrales, para favorecer la cancelación anticipada a los socios con vencimientos el 15/02/2022 para el primer semestre y el 31/07/2022 para el segundo.

Que se mantienen las bonificaciones para los nuevos matriculados con menos de DOS (2) años de recibidos, abonando un 50 % del valor de la matrícula por un período de 6 meses.

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE:

Art 1°.- Fijar el valor del GAVET a partir del 01/01/2022 en PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 189).

Art. 2°. –El valor de cuota social a partir del 01/01/2022 queda fijado en PESOS UN MILOCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 1.890) a lo que deben sumarse PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 189) para el Fondo de Fallecimiento. Total, de cuota PESOS DOS MIL SETENTA Y NUEVE (\$ 2.079).

Art 3°. - El valor de la cuota bonificada para los nuevos matriculados con menos de DOS años de recibidos será de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 1.134).

Art 4°. -La cuota anual bonificada abonada hasta el 15/02/2022 será de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$19.278).

Art 5° - La cuota anual bonificada abonada hasta el 31/03/2022 será de PESOS VEINTIUNMIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 21.168).

Art 6°. - La cuota semestral del período enero/junio 2022 abonada hasta 15/02/2022 será de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 10.584)

Art 7°. - El valor de la inscripción/reinscripción a partir del 01/01/2022 será de PESOS CINCO MIL SEISCIENTO SETENTA (\$ 5.670).

Art 8°. -Registrese, publiquese y oportunamente archivese.

MV Hugo Matarasso

MV Miguel Sammarone

Secretario

Presidente

RESOLUCION Nº 49 / 2021 CA

Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro –Currú Leuvú 33- (CP 8360) Choele Choel-TE 02920-646230

E -mail:<u>colvetrionegro@gmail.com.</u> -página web: <u>www.colvetrionegro.com.ar</u>